

Contabilidad de la diversidad biológica, incluyendo la diversidad genética, de los ecosistemas y de las especies

PREOCUPADO por la disminución rápida y continuada de la diversidad biológica, tal y como se señala en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi para la diversidad biológica, y la Evaluación mundial sobre la biodiversidad y los servicios de ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), y por los impactos negativos de esta disminución sobre los beneficios que la naturaleza viviente aporta para la salud y el bienestar;

RECONOCIENDO la necesidad de medir la contribución de la naturaleza a la economía y los medios de subsistencia para complementar el sistema convencional de cuentas nacionales y así fundamentar las políticas y decisiones que tienen en cuenta la diversidad biológica y los ecosistemas;

RECONOCIENDO la Resolución 6.058 *Capital Natural* (Hawái, 2016), que contribuirá a la integración de la diversidad biológica en las políticas nacionales y otros procesos de toma de decisiones;

PONIENDO DE RELIEVE que la contabilidad del capital natural debe reconocer los múltiples valores de la diversidad biológica y apoyar el debate sobre ellos a fin de promover una toma de decisiones y una planificación mejor fundamentadas;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los progresos logrados por la División de Estadística de las Naciones Unidas en el desarrollo del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) y su aplicación a través de numerosos programas;

ABRIGANDO LA ESPERANZA de que la aplicación del SCAE conlleve oportunidades importantes de lograr sinergias con el desarrollo de indicadores para seguir los progresos en el logro de muchos de los ODS, particularmente los Objetivos 2, 6, 11, 12, 14 y 15, y las Metas de Aichi, así como el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN TAMBIÉN los progresos liderados por la División de Estadística de las Naciones Unidas en la revisión del Módulo Experimental de Contabilidad de los Ecosistemas del SCAE con el objetivo de que se convierta en norma estadística internacional; y

OBSERVANDO que la definición de “diversidad biológica” del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluye “la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” y, por consiguiente, la diversidad biológica abarca niveles de organización ecológica de genes, especies y ecosistemas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. PIDE al Director General, las Comisiones, los Miembros y los asociados que colaboren con la División de Estadística de las Naciones Unidas, otros asociados y las principales iniciativas mundiales, y que movilicen recursos para hacer posible tal colaboración:

a. en el desarrollo y aplicación del SCAE para describir la contabilidad con respecto a la diversidad biológica a nivel genético, de ecosistema y de especie, aprovechando los avances actuales en la contabilidad aplicable a los ecosistemas, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de las clasificaciones pertinentes (tales como la Lista Roja de la UICN de Ecosistemas y la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas); y

b. en la aplicación de la contabilidad para obtener indicadores de cambios en la diversidad biológica (por ejemplo, respecto de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, los indicadores del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y los ODS) y como la base para la generación y organización de datos para la evaluación de la diversidad biológica y de los servicios proporcionados por los ecosistemas;

2. EXHORTA a los Miembros y asociados, especialmente los gobiernos nacionales y las instituciones multilaterales, a apoyar las oficinas nacionales de estadística, los organismos técnicos y expertos en la aplicación de la SCAE, y el fomento de la creación de capacidad y la sensibilización en aras de su aplicación; y

3. PIDE a los Miembros y asociados, especialmente los gobiernos nacionales y las instituciones multilaterales, que prueben, implementen y apliquen el SCAE con respecto a la diversidad biológica en todas las áreas pertinentes de su trabajo.